



DERECHOS DE LOS CIUDADANOS AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITAR información de cualquier órgano del Estado Dominicano y de todas las sociedades anónimas o compañías por acciones con participación estatal.

RECIBIR información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas o compañías por acciones con participación estatal.

ACCESO gratuito a la información en tanto que no se requiera la reproducción de la misma.

SOLICITAR, RECIBIR Y DIFUNDIR informaciones pertenecientes a la administración del Estado.

CONOCER los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre particulares y administración.

OPINAR sobre los proyectos de reglamentos y otras disposiciones de carácter general que rigen las relaciones entre los particulares y la administración.

OBTENER información sobre los servicios del estado y sus tarifas.

SABER la estructura, integrantes, normativas de funcionamiento, proyectos, informes de gestión y de datos de la administración pública.

TENER información sobre los programas y proyectos, sus presupuestos, plazos, ejecución y supervisión.

ESTAR AL TANTO sobre las licitaciones, concursos, compras, gastos y resultados.

ACCEDER a la nomina del Estado y sus remuneración.

CONOCER la declaración jurada patrimonial de los funcionarios del Estado cuando su presentación corresponda con la ley.

RECIBIR información sobre el listado de beneficios de programas asistenciales, subsidios, becas, jubilaciones, pensiones y retiros.

BUSCAR sobre el estado de cuentas de la deuda pública, sus vencimientos y pagos.

BUSCAR las leyes, decretos, resoluciones, disposiciones, marcos regulatorios y cualquier tipo de normativa.

SOLICITAR Y RECIBIR oportunamente cualquier tipo de documentación financiera relativa al presupuesto.